

SANTA CRUZ, 25 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. ✓ Certificado de Disponibilidad.
4. ✓ Memorándum N° 16, de la Encargada de Bodega.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 15 kilos la Dirección de Salud Municipal y sus dependencias.

Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.✓

DECRETO :

1.- APRUÉBESE adquisición cupones de carga de Gas, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ABASTIBLE S.A.**, Rut: **91.806.000-6**, según **Orden de Compra N°3864-584-CM22**, por un monto de **\$ 3.222.282** IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden de Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)